

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2019

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 22 de Abril de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D. Dionisio Cediel Pulido y D^a Francisca Martín Zafra, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 4 de Abril de 2019.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de Abril de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D^a M^a Eugenia Jordán Juara, Registro de Entrada nº 2019/771, de 3 de Abril, solicitando licencia para realizar obras consistentes en sustituir el cerramiento de alambra por uno de bloques, colocar puerta de acceso y pintar, en la finca sita en la C/ Carretas, nº 6 con Referencia Catastral 4407715VK8640N0001IB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 4 de Abril de 2019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. Previo a la ejecución de los trabajos será necesario el deslinde con la vía pública por los servicios técnicos municipales” y por Secretaría-Intervención de 12 de Abril de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en sustituir el cerramiento de alambra por uno de bloques, colocar puerta de acceso y pintar, en la finca sita en la C/ Carretas, nº 6 con Referencia Catastral 4407715VK8640N0001IB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 53,60 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 45,56 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.680 €. Expte.: 29/19.

- Vista la solicitud presentada por D. Daniel López Fernández, R/E 2019/780, de 3 de abril, solicitando licencia para realizar las obras consistentes en pintar fachada y hacer

caballete en el tejado, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 50 con Referencia Catastral 4406016VK8640N0001UB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico asesor municipal de fecha 4 de abril de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. Se atenderá a lo especificado en los colores autorizados para fachadas en el Plan General de Ordenación Urbana” y por Secretaría-Intervención de 10 de Abril de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en en pintar fachada y hacer caballete en el tejado, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 50 con Referencia Catastral 4406016VK8640N0001UB. Asimismo acuerdo aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 50 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 42,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración 2.500 €. Expte.: 30/19.

- Vista la solicitud presentada por D^a Julia Torres Brea, R/E 2019/802, de 4 de abril, solicitando licencia para realizar obras consistentes en arreglo de tejado, quitar teja y ponerla nueva 70 m2, quitar cañizo, arreglo de lima y colocación de canalón en la fachada, en la finca sita en la C/ Sevilla, nº 55 con Referencia Catastral 4509007VK8640N0001YB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 4 de abril de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos” y por Secretaría-Intervención de 12 de Abril de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en arreglo de tejado, quitar teja y ponerla nueva 70 m2, quitar cañizo, arreglo de lima y colocación de canalón en la fachada, en la finca sita en la C/ Sevilla, nº 55 con Referencia Catastral 4509007VK8640N0001YB. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 104 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 88,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.200 €. Expte.: 31/19.

- Vista la solicitud presentada por D^a Cintia Plaza Querencia, R/E 2019/811, de 5 de abril, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambiar cinco ventanas y puerta de entrada. Sustituir teja vieja por nueva 107 m2. Revestimiento de fachada con piedra artificial 60 m2. Apertura en el cerramiento del patio para poner una puerta para pasar el coche. Remates interiores en el suelo de dos baños 11 m2, en la finca sita en la C/ del Agua, nº 50 con Referencia Catastral 4910004VK8641S0001YX y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 11 de abril de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos” y por Secretaría-Intervención de 12 de Abril de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen,

conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambiar cinco ventanas y puerta de entrada. Sustituir teja vieja por nueva 107 m². Revestimiento de fachada con piedra artificial 60 m². Apertura en el cerramiento del patio para poner una puerta para pasar el coche. Remates interiores en el suelo de dos baños 11 m², en la finca sita en la C/ del Agua, nº 50 con Referencia Catastral 4910004VK8641S0001YX. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 224,60 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 190,91 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 224,60 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 11.230 €. Expte.: 32/19.

- Vista la solicitud presentada por D^a Paula Salamanca Cano, R/E 2019/860, de 10 de abril, solicitando licencia para realizar obras consistentes en cambio de ventanas, suelo radiante, allanar el terreno de la parcela, sustitución de desagües, abrir puerta de entrada a la parcela por Avda. de los Toreros y cambiar puerta de entrada de vehículos, en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 3 B con Referencia Catastral 4603013VK8640S0001KT, y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 11 de abril de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos” y por Secretaría-Intervención de 15 de Abril de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cambio de ventanas, suelo radiante, allanar el terreno de la parcela, sustitución de desagües, abrir puerta de entrada a la parcela por Avda. de los Toreros en la finca sita en el Paseo de Carlos Mahou, nº 3 B con Referencia Catastral 4603013VK8640S0001KT. Asimismo acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 300 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 255 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 300 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 15.000 €. Expte.: 33/19.

- Vista la solicitud de D^a Cintia Plaza Querencia R/E 2019/862 de 10 de abril de 2019 para la tala de un olmo en la finca sita en la C/ del Agua, nº 50 con Referencia Catastral 4910004VK8641S0001YX. Visto el informe aportado por el interesado emitido por un ingeniero agrónomo Carlos Serrano García. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal con fecha 11 de abril de 2019 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a efecto la tala del árbol solicitado”, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, autorizar la tala solicitada del olmo.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU, REMESA 06/2019.

1º. Vista la remesa 5/2019 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un total de 19 liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, por importe de 2.853,90 euros, la Junta de Gobierno Local, con el

voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 19 liquidaciones contenidas en la remesa 06/2019 por un importe de 2.853,90 €.

2º. La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, a la vista de la declaración de inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 a) del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, declarar la inexistencia de hecho imponible en las siguientes transmisiones, al haber quedado acreditada la pérdida de valor de las fincas con respecto a la transmisión anterior:

- Compraventa de 26 de Julio de 2019, efectuada por Construcciones LM5 S.L., número de protocolo 528 del notario D Ricardo Ferrer Giménez, de la finca con Referencia Catastral 3095408VK7539N0001IF, solar sito en la calle Valconete, nº13.

- Compraventa de 21 de Marzo de 2019, efectuada por Construcciones LM5 S.L., número de protocolo 529 del notario D Ricardo Ferrer Giménez, de las fincas con Referencia Catastral 4407019VK8640N0001HB, edificio en construcción de 3 plantas resultante de la agrupación de los solares de la calle Ronda, nº 12 y calle Espejo, nº 23.

3º. La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, declarar la inexistencia de hecho imponible por no haber transcurrido un año desde la transmisión anterior, en las siguientes transmisiones:

- Compraventa de 28 de Marzo de 2019, efectuada por Banco Sabadell SA, número de protocolo 554 del notario D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, de la finca con Referencia Catastral 4910006VK8641S0005TE, situada en la calle del Agua, nº 46.

- Compraventa de 22 de Marzo de 2019, efectuada por Coral Homes SL número de protocolo 486 del notario D. Rafael Guerra Pérez, de la finca con Referencia Catastral 4507006VK8640N0024TRF, situada en la calle Alcalá, nº 66, escalera 1, 3º B.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VIA PÚBLICA

Vista la solicitud presentada por D. José Antonio González Alcaraz, R/E 2019/857, de 9 de abril, solicitando la anulación de la autoliquidación emitida en concepto de ocupación de vía pública del 1 al 8 de marzo de 2019 con andamio en la C/ Alcalá nº 68 ya que durante ese período el andamio estaba colocado dentro de su propiedad. Visto el informe emitido al respecto por la Policía Local con fecha 9 de abril de 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, acuerda estimar la solicitud presentada D. José Antonio González y anular la liquidación nº 2019/073/643 aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de Marzo de 2019. por importe de 20 euros.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ENSEÑANZAS ESPECIALES, ESCUELA URBANA DE SEMANA SANTA

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela Urbana de Semana Santa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela Urbana de Semana Santa, con un total de 20 recibos y por un importe de 400 €.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 3 miembros presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Fra	Denominación Social	A. Presupuest	Importe	Fecha R/E
Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
9 000066	PETREGAL CLIMATIZACION SL	2019 163 21202	181,50	28/03/2019
F02508/19	ABA PROCURADORES, S.L.P.U.	2019 920 22604	13,31	29/03/2019
A/1900728	ATM DOS, S.L.	2019 920 22000	1356,41	29/03/2019
1/19	FRANCISCO JOSE REDONDO CEBRIAN	2019 337 22614	74,43	29/03/2019
05789000001119F	CLECE, S.A.	2019 920 22700	1150,06	01/04/2019
05789000001219F	CLECE, S.A.	2019 3321 22700	702,76	01/04/2019
05789000001319F	CLECE, S.A.	2019 320 22700	5637,51	01/04/2019
05789000001419F	CLECE, S.A.	2019 132 22700	384,63	01/04/2019
05789000001519F	CLECE, S.A.	2019 340 22700	590,94	01/04/2019
20/19	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA	2019 165 61912	3861,29	01/04/2019
2019005195	RICOPIA HENARES, S.A.	2019 920 22000	67,83	01/04/2019
10	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2019 337 22614	34,00	01/04/2019
11	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2019 320 22605	80,84	01/04/2019
9	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2019 337 22614	59,69	01/04/2019
F/4337	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	155,13	01/04/2019
1T-ASE/82	GRUPO ABRAULA, S.L.U.	2019 920 22604	1484,67	02/04/2019
C 9180293	LUIS DIAZ DOMINGO, S.L.	2019 171 21001	85,80	02/04/2019
19T02-/54	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2019 920 21601	1232,80	02/04/2019
19T02-/63	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2019 920 21601	392,04	02/04/2019
22	OLMEDA SANCHEZ MANUEL	2019 320 22605	64,00	02/04/2019
ASB4/00000502	DIARIO AS, S.L.	2019 231 22204	156,00	03/04/2019
5/2019	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO SL	2019 151 22703	1452,00	03/04/2019
19A000081	PETROBIEDO, S.L.	2019 170 22103	422,03	03/04/2019
Borrador-/69	LICITACIONES BEL CONSULTORES SL	2019 341 22613	2679,50	04/04/2019
FE19321293559465	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 920 22100	46,52	04/04/2019
FE19321293937205	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 920 22100	967,42	04/04/2019
FE19321293996917	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 165 22100	1340,51	04/04/2019
2019/241	QUINTERAL SERVICIOS GRAFICOS, S.L.	2019 338 22606	429,55	04/04/2019
VV/1	VIVEROS HNOS.PERUCHA,C.B.	2019 171 21001	3521,10	04/04/2019
VV/2	VIVEROS HNOS.PERUCHA,C.B.	2019 341 61910	2250,60	04/04/2019
F/20190241	ANEK-S3 SL	2019 341 22613	340,00	05/04/2019

F-20MAD1909612	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2019 165 21002	181,98	05/04/2019
F-20MAD1909613	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2019 165 21002	181,98	05/04/2019
F-20MAD1909614	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2019 165 21002	181,98	05/04/2019
2/19	FRANCISCO JOSE REDONDO CEBRIAN	2019 337 22612	194,80	05/04/2019
68	GONZALO RODRIGUEZ SALCEDO	2019 312 63207	4501,20	05/04/2019
7240289936	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2019 920 22000	872,07	05/04/2019
7240289937	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2019 920 62600	713,90	05/04/2019
1903067	MARIANO ANDRADAS IRALA	2019 1622 21000	605,00	05/04/2019
303	PRODUCCIONES DISCOFLY, S.L.	2019 337 22612	1694,00	05/04/2019
F/4964	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	86,36	05/04/2019
F/4965	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	14,52	05/04/2019
F/4966	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	33,42	05/04/2019
4042412818	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2019 163 22111	312,97	05/04/2019
4042420665	WÜRTH ESPAÑA,S.A.	2019 163 21003	178,66	05/04/2019
19030711	FITNESS PROJET CENTER SL	2019 341 22613	393,13	08/04/2019
22/19	FÉLIX MARTÍNEZ GARCÍA	2019 165 61912	2370,68	09/04/2019
2	GOMEZ BREA EZEQUIEL	2019 171 21001	363,00	09/04/2019
0027/19	JAIME MARTINEZ ZORITA	2019 163 21003	143,00	09/04/2019
FE19321292017560	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 920 22100	1567,60	09/04/2019
FE19321292097913	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 341 22102	248,56	09/04/2019
FE19321292097914	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 165 22100	820,62	09/04/2019
FE19321292525354	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 165 22100	186,62	09/04/2019
FE19321292525355	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 312 22100	141,80	09/04/2019
FE19321292525356	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 132 22100	414,50	09/04/2019
FE19321292525357	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 320 22100	744,08	09/04/2019
FE19321292525358	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 165 22100	1492,84	09/04/2019
FE19321292525359	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 920 22100	72,62	09/04/2019
FE19321292525360	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 170 22100	372,69	09/04/2019
FE19321292525361	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 320 22100	1219,75	09/04/2019
FE19321292525362	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 341 22102	350,22	09/04/2019
FE19321292525363	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 231 22100	676,66	09/04/2019
FE19321292525364	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 341 22102	478,23	09/04/2019
FE19321292525365	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 3321 22100	141,80	09/04/2019
FE19321292525368	NATURGY IBERIA,S.A.	2019 312 22100	228,45	09/04/2019
M447	PETRODISA, S.L.	2019 320 22103	522,45	09/04/2019
29.065	PEZUELA INSTALACIONES	2019 165 21002	29,04	09/04/2019
33/19	RADIOBEL PUBLICIDAD Y SERVICIOS,S.L.	2019 338 22606	242,00	09/04/2019
0051/19	JAIME MARTINEZ ZORITA	2019 163 21003	143,00	10/04/2019
2019-15	LUIS ALBERTO REDONDO REDONDO	2019 163 21202	372,68	10/04/2019
00-002.085	MORLO E HIJOS, S.L.	2019 1622 21000	348,33	10/04/2019
801	CARNICAS RESTI, S.L.	2019 320 22605	119,58	11/04/2019

19A00398	SORIGUÉ, S.A.		2019 1532 61905	2976,60	11/04/2019
	DANIEL CARRASCO ALMUNIA		2019 320 63201	5.101,48	15/04/2019
	GESTIONES MUNICIPALES		2019 912 22601	170,65	
60-C955-001215	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	D	2019 920 22201	737,43	28/03/2019
28-D9M0-003727	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	D	2019 920 22202	426,45	01/04/2019
28-D9M0-113722	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	D	2019 920 22202	42,24	01/04/2019
4002536260	SOC. EST CORREOS Y TELEGRADOS SA	D	2019 920 22203	64,10	03/04/2019

Las 4 últimas facturas de la relación, se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales imputables a la aplicación presupuestaria 920 22201, 920 22202 y 920 22203.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 25 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. María Esther Riscos